

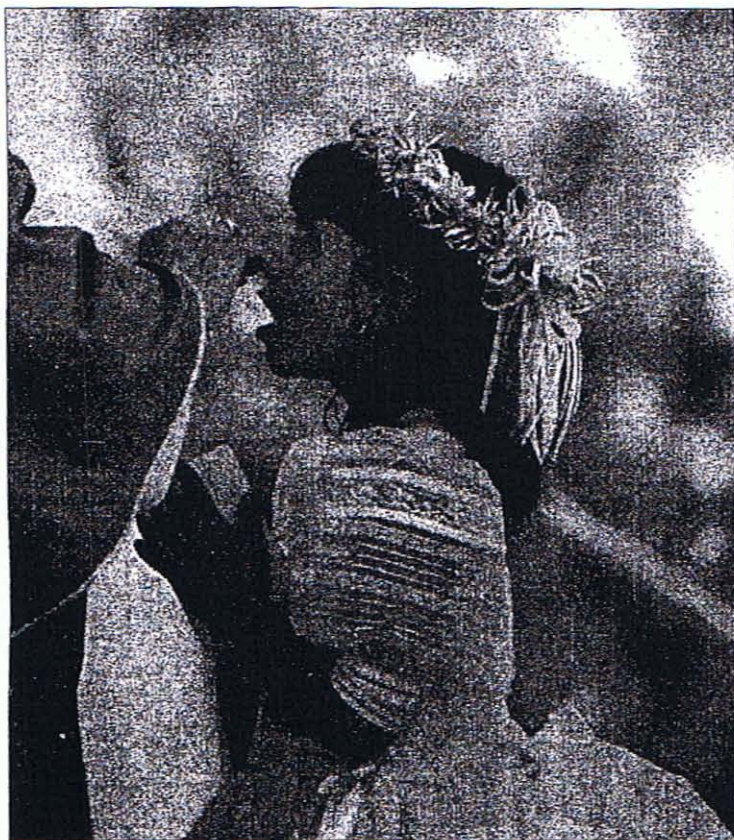
Vanessa recibió por vez primera el cuerpo de Cristo el pasado domingo 7 de mayo, alborando el mes de María. La ceremonia tuvo lugar en la capilla del colegio de la localidad de Sant Cugat donde Vanessa estudia. Vanessa ha cumplido ya 10 años. Desde los siete está internada en un centro de acogida, gestionado por el Departamento de Justicia de la Generalitat. La razón del internamiento es su madre, que soporta desde hace tres años la acusación de haber prostituido a sus hijos. La mujer es inocente, como tantos otros que fueron acusados en el caso de pederastia del Raval, pero la inocencia habrá de demostrarla cuando la llamen a juicio y, seguramente, eso no se producirá antes del siglo XXI. Desde su internamiento, Vanessa ha visto muy poco a su madre y en condiciones muy incómodas. Las visitas se suceden una vez al mes, se realizan bajo la supervisión atenta de un funcionario de la Dirección General de Atención a la Infancia (DGAI) y su periodicidad puede suspenderse por cualquier motivo. La madre, a veces, da motivos: es curioso, pero las personas acusadas injustamente y separadas injustamente de sus hijos manifiestan a veces una extraña violencia, rayante en lo obsesivo, y sin razón aparente dan gritos e incluso insultan a las autoridades. Por eso, últimamente los encuentros entre madre e hija, que antes se realizaban en el centro de acogida de Sant Cugat, se han trasladado ahora a los locales de la dirección general y se producen bajo la mirada, algo más hercúlea, de un vigilante jurado.

El hecho es que Vanessa hizo la primera comunión el 7 de mayo. En su colegio. Se trata de un colegio privado, donde dan una gran importancia a la formación moral. Por fin, Vanessa, que ya ha hecho la comunión, podrá asistir a la misa semanal y seguir todas las rutas convivenciales y espirituales que el colegio organiza. La guarda y la tutela de la niña las tiene, provisionalmente, la dirección general. Ahora el Estado es su padre y su madre. Parecería obligatorio, dado el carácter aconfesional del Estado, que Vanessa fuera a un colegio público y laico. Pero el suyo no es una cosa ni la otra, aunque den gran importancia a la formación moral. Es un colegio católico. Eso quiere decir que no es ateo ni agnóstico ni judío ni protestante ni islámico ni sintoista, ni nada más que católico. Católico: lo que

LA CRÓNICA

La hostia consagrada

ARCADI ESPADA



Una niña comulga, en una imagen de archivo... / REUTERS

ahora ya es Vanessa de forma irrevocable. Poco antes de que hiciera la comunión se comprobó, por su propio decir apoyado en la consulta documental, que no había

sido bautizada. La ley católica no entiende la comunión sin la gracia, y para alcanzarla es preciso estar bautizado y libre de pecado. Así, el martes 2 de mayo, el sacer-

dote elegido por la comunidad echó el agua bautismal sobre su cabeza, estableciendo su definitiva abducción del limbo. Dos monitores del centro de acogida actuaron de padrinos.

Tanto para el bautizo como para la comunión, las autoridades de la dirección general no pidieron permiso a su madre, ya sólo biológica, aunque sí tuvieron la amabilidad de comunicárselo. El bautizo, cuando ya se había celebrado: "Ha habido que bautizarla para que pudiera hacer la comunión", le dijeron. El bautismo imprime carácter. De ahí su carácter, irrevocable como el sacerdocio, aunque Vanessa siempre podrá abjurar: cuando crezca y conozca el significado del Verbo. El día que conozca, exactamente, lo que es un renegado. Cuando las autoridades de la dirección general le anunciaron que su hija iba a hacer la comunión, la madre se opuso. Con mucho cuidado, porque por cualquier cosa le pueden quitar las visitas, por este texto mismo pueden quitárselas, pero se opuso. Les dijo que su hija necesitaría un vestido nuevo, y que no daba tiempo a tenerlo, pero las autoridades menospreciaron la anécdota con una sonrisa interior. En realidad, las autoridades también menospreciaron la categoría: ellos tienen la patria potestad de Vanessa y contaron con el consentimiento o al menos la indiferencia de la niña. Ciertamente que la patria potestad es provisional y que la capacidad de elección de una niña de 10 años es limitada. No es hasta los 13 años, por ejemplo, que la ley les permite la convivencia consentida con otros cuerpos, más civiles. Pero a qué prólogos cuando lo que cuenta es la extrema jurisprudencia de los hechos.

El 7 de mayo, Vanessa hizo la primera comunión como las autoridades habían previsto. Primero se celebró la ceremonia religiosa en la capilla del colegio y luego la fiesta en el centro de acogida. Con ella estuvieron sus tíos. Más de una vez preguntó por su madre. A su madre las autoridades de la dirección general le habían prohibido que asistiera. Su madre pierde los nervios con facilidad y había que evitar los malos rollos en un día tan señalado. A la niña le dijeron que su madre no había podido ir. La niña no entendería otra cosa.

A la madre le llegó, la semana pasada, una foto del bautizo. Y este lunes espera las de la comunión.

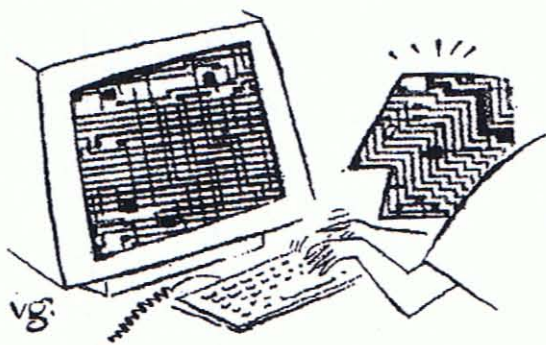
Durante estos últimos meses se ha popularizado el término *nueva economía* como sinónimo de grandes operaciones financieras en bolsa, que movilizan miles de millones de pesetas y que parece que va a desplazar a la supuesta vieja economía. En realidad, en Estados Unidos, que es donde se ha iniciado este proceso, también utilizan un término que se ajusta más a la realidad de las cosas: *la economía digital emergente*. Se trata de un nuevo sector de actividad basado en las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (TIC), con un ámbito todavía impreciso y que incluye a fabricantes de equipos y sistemas, operadores de telecomunicaciones, empresas de contenidos digitales y servicios de todo tipo relacionados con el mundo digital.

Este nuevo sector económico emergente, que representa actualmente alrededor del 40% del crecimiento de la economía norteamericana, ha introducido una nueva dinámica innovadora en el mundo empresarial y está movilizándolo una parte cada vez más importante de los fondos de capital riesgo a escala internacional.

Probablemente no resulta del todo apropiado referirse a una nueva economía, puesto que en realidad se trata de una nueva base tecnológica con un enorme potencial de transformación de los distintos sectores económicos —industria y

Cataluña y la economía digital

MIQUEL BARCELÓ



servicios— y con capacidad para generar un nuevo sector emergente. Las leyes económicas de la oferta y la demanda, los criterios de valoración de inversiones y, sobre todo, la necesidad de generar beneficios para mantener estructuras empresariales viables, siguen gravi-

tando sobre cualquier iniciativa empresarial en el mundo digital.

Es cierto que en la fase actual de guerra de posiciones y de conquista de nuevos mercados con importantes expectativas futuras, el capital inversor acepta participar en proyectos deficitarios durante

los primeros años. Pero no es menos cierto que si no se confirman las previsiones, estas iniciativas serán inviables, como ya está ocurriendo en algunos proyectos lanzados alegremente sin mucha reflexión ni conocimiento sobre la lógica del nuevo sector.

La economía digital emergente está basada en el valor del conocimiento y en los valores de la creatividad y del trabajo en equipo de los miembros de una organización —en esto no es diferente de los sectores llamados tradicionales—, pero dispone de un nuevo instrumento que transforma radicalmente las formas de producción y distribución de los productos y la estructura de costes de las diferentes fases de la producción. Se trata de Internet, no ya como nuevo medio de comunicación, sino como nuevo medio de producción a escala global que conecta, sin limitaciones de tiempo y espacio, a todos los agentes que intervienen en las distintas fases del sistema productivo.

► **Situación en Cataluña.** En este contexto de cambio acelerado, los distintos países están intentando situarse correctamente para no quedar relegados de esta importante carrera que va a determinar su futuro económico y su equilibrio social. El mundo empresarial, generando iniciativas de adaptación y de cambio positivo para aprove-

char el potencial del nuevo escenario. Los gobiernos, aplicando políticas públicas que favorezcan dichas iniciativas.

En Cataluña, los sectores llamados tradicionales, en general, están haciendo esfuerzos de adaptación incorporando tecnologías como Internet o definiendo nuevos modelos de negocio en la red. Aunque han empezado tarde y de una forma desigual, el principal problema radica en las dificultades que tienen —sobre todo los directivos— para efectuar el necesario cambio cultural y que éste impregne al conjunto de la organización. La realidad de cada sector es distinta pero, en general, deberán realizar un gran esfuerzo de adaptación durante los próximos meses si no quieren verse desbordados por la dinámica de la economía digital.

Por su parte, las empresas del sector digital están naciendo y se están desarrollando, pero a un ritmo excesivamente lento comparado con lo que ocurre en otros países. En este aspecto corremos el riesgo de perder el tren si no se produce a corto plazo una enérgica reacción. Simplificando un poco, se puede afirmar que las actividades de producción de equipos y sistemas digitales tienen hoy un peso marginal en la economía catalana, posiblemente con la única excepción de las empresas de electrónica de consumo que se concentran